

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

41465 *Anuncio de la Dirección General de Tráfico de notificaciones pendientes de resoluciones declarativas de pagos indebidos realizados a empleados públicos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse notificado al interesado, vía postal y telefónica en reiteradas veces, y no recibir contestación alguna, por el presente anuncio se notifica al empleado público D. Miguel Ángel Ranz Vega con DNI 9014687-K, las resoluciones de la Dirección General de Tráfico declarativas de pagos indebidos recaídas en los expedientes administrativos tramitados al efecto. Los pagos indebidos a efectos de su devolución son: referido a septiembre 2008, 927,89 euros; referido a octubre 2008, 548,04 euros y referido a febrero 2009, 151,43 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición del interesado en la sede de la Dirección General de Tráfico, (Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos), situada en la calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid.

El pago de los importes que se indican se deberán hacer efectivos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, mediante transferencia o ingreso bancario en la cuenta abierta en el Banco Santander, 0049-5103-71-2316000510, cuyo titular es Jefatura de Tráfico. Aquellas deudas que no se pagaran en dicho plazo se comunicarán a la Administración Tributaria para que inicie el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Contra la resolución declarativa de pagos indebidos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección, o potestativamente con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 11 de noviembre de 2009.- Pere Navarro Olivella, Director General de Tráfico.

ID: A090082814-1